

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15601

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la prórroga de la suspensión temporal de la cesión gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la obra de Joan Miró Painting (per a David Fernández Miró) (novembre 28, 1964) para la exposición, que tendrá lugar en la Schirn Kunsthalle Frankfurt del 25 de febrero al 29 de mayo de 2016 (exp. SENDE 4594/2015)

Hechos

1. El 5 de agosto de 2015, entró en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (con núm. 9651/2015) un oficio de la secretaria general de la Consejería de Presidencia al que se adjuntaba la documentación relativa al expediente de prórroga de la suspensión temporal de la cesión gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del cuadro de Joan Miró *Painting (per a David Fernández Miró) (novembre 28, 1964)*, con la finalidad de que la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio lo tramitase.
2. Los datos generales de la obra, adscrita a la Consejería de Presidencia, según lo que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, con núm. 100000005814, son los siguientes: *Painting (per a David Fernández Miró) (novembre 28, 1964)*, de Joan Miró, óleo sobre tela, de 75 x 280 cm, declarada bien catalogado mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2001, del Consejo de Mallorca, por la que se declaran bienes de interés cultural diversas obras pictóricas (BOE núm. 296, de 11 de diciembre).
3. El 21 de abril de 2007, firmaron un documento de cesión temporal el presidente de las Illes Balears, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; la señora Aina Rullan Estarellas, como albacea testamentaria contadora-partidora de la herencia de la señora Maria Dolors Miró Juncosa, y el señor Joan Punyet Miró, en ejercicio de la patria potestad de su hija menor de edad la señora Llúcia Punyet Ramírez (propietaria de la obra mencionada anteriormente en virtud del legado otorgado por la señora Miró Juncosa), en el que se concierta la cesión de la obra por un plazo de diez años a contar desde la fecha de otorgamiento del documento.
4. El 29 de febrero de 2008, el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general de Patrimonio, dictó la Resolución por la que se autoriza la cesión gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de esta obra, por un plazo de diez años, de conformidad con las condiciones y las cláusulas derivadas del documento de cesión mencionado antes, para que sea depositada en el Consolat de Mar, sede de la Presidencia del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 42, de 27 de marzo).
5. El 5 de agosto de 2014, la consejera de Hacienda y Presupuestos, a propuesta del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, dictó la Resolución por la que se autoriza la suspensión temporal de la cesión gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de este cuadro de Joan Miró para exhibirlo en cuatro exposiciones temporales en los museos Albertina de Viena, Bucerius Kunst Forum de Hamburgo, Kunstsammlung Nordrhein-Westfalen de Düsseldorf y Kunsthaus de Zúrich, desde el 21 de agosto de 2014 al 24 de febrero de 2016 (BOIB núm. 107, de 9 de agosto).
6. El 10 de julio de 2015, tuvo entrada en el registro del Gabinete de la Presidencia de las Illes Balears (núm. reg. 405/2015) un escrito del señor Joan Punyet Miró en el que solicita el permiso para poder prestar la obra propiedad de su hija Llúcia Punyet Ramírez para la exposición que tendrá lugar en la Schirn Kunsthalle Frankfurt a partir del mes de febrero de 2016.
7. El 21 de julio de 2015, la presidenta de las Illes Balears envió un escrito al señor Joan Punyet Miró en el cual manifiesta que el Gobierno de las Illes Balears ha aceptado su solicitud, con la confianza de que esta aportación a la difusión de la obra de Miró contribuirá a la promoción del patrimonio cultural de las Illes Balears.
8. El 23 de julio de 2015, tuvo entrada en la Consejería de Presidencia un oficio del director del Gabinete de la Presidencia por el que solicita a la secretaria general que se hagan las gestiones oportunas para tramitar el expediente correspondiente para poder prorrogar la suspensión temporal de la cesión del mencionado cuadro.
9. El 31 de julio de 2015, la secretaria general de la Consejería de Presidencia emitió un informe justificativo en el que trató de la oportunidad y el interés de prorrogar la suspensión temporal de la cesión de la obra de Joan Miró.
10. El 31 de julio de 2015, el consejero de la Presidencia propuso a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que ordenase el inicio del expediente de prórroga de la suspensión temporal de la cesión de la mencionada obra.
11. El 8 de septiembre de 2015, la Successió Miró mediante correo electrónico informó que la fecha de la exposición de Frankfurt será del 25 de febrero al 29 de mayo de 2016.
12. El 9 de septiembre de 2015, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del director general del Tesoro,





Política Financiera y Patrimonio, dictó la Resolución de inicio del expediente de prórroga.

13. Además, hay que considerar la documentación que consta en el expediente 202/2015, tramitado por el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio).
5. El Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24, de 28 de enero), modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52, de 23 de marzo).
6. El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (BOE núm. 114, de 13 de mayo).
7. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
8. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
9. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
10. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la prórroga de la suspensión temporal de la cesión gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la obra de Joan Miró, propiedad de Lúcia Punyet Ramírez, *Painting (per a David Fernández Miró) (novembre 28, 1964)*, óleo sobre tela, de 75 x 280 cm, que consta con el número 100000005814 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, para la exposición que tendrá lugar en la Schirn Kunsthalle Frankfurt del 25 de febrero al 29 de mayo de 2016.
2. Disponer que la eficacia de esta autorización se condiciona a la tramitación y la firma de todos los documentos necesarios para formalizar la cesión temporal con la finalidad y las condiciones requeridas por la legislación de patrimonio histórico y de museos. Esta prórroga no comporta la suspensión del período de la cesión de diez años, de acuerdo con las cláusulas del documento suscrito el 21 de abril de 2007.
3. Notificar esta Resolución al señor Joan Punyet Miró, a la Consejería de Presidencia, al Gabinete de la Presidencia y al Departamento de Cultura del Consejo Insular de Mallorca para su conocimiento.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 *a* y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2015

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi



**Govern
de les Illes Balears**Conselleria d'Hisenda
i Administracions Públiques

Exp.: DGTPFP/SP 202/2015

Document: proposta resolució/resolució

Emissor: CMG

Annex**Joan Miró, *Painting (per a David Fernández Miró)* (novembre 28, 1964)**